I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 269 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 299 de fecha 23.02.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación de servicios de la Srta. Leyla Andrea González Espinoza, cédula de identidad Nº 15.524.991-9, domiciliada en Totihue S/Nº, comuna de Requínoa, como "Trabajadora Social", como encarada de los siguientes Programas : OMIL, Organizaciones Comunitarias y Discapacidad, a contar del 01.02.2009 hasta el 30.04.2009, por un monto mensual de $ 290.484 impuesto incluído. Se encuentra inscrita en el portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

ADJUDICASE vía trato directo a través del portal chile compra.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Leyla Andrea González Espinoza, cédula de identidad Nº 15.524.991-9, domiciliada en Totihue S/Nº, comuna de Requínoa, como "Trabajadora Social", como encarada de los siguientes Programas : OMIL, Organizaciones Comunitarias y Discapacidad, a contar del 01.02.2009 hasta el 30.04.2009, por un monto mensual de $ 290.484 impuesto incluído, monto total del contrato $ 871.452 impuesto incluido, se cancelará previa presentación de boleta de servicios.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa OMIL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LGI/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)